



en uno y otro caso cuen-
ta a esta Superiori-
dad para la resolu-
cion, que proceda.

Dios que a
D. J. M. de C. S. Tur-
cia "6" de Setiembre
de 1843.

El Presidente

J. M. Molina

P. A. D. S. E.

J. M. Revilla

El Presidente y Ayuntamiento de Segovia

Y de como asi lo acordaron y firmaron ellos. Yo el Seco-
dario fe

Gines Chico

Ciller & Buncio

de Forman
Lopez

Procurador

Garcia

Gonzalez

Antoni

[Signature]

Lafuente

José Jimenez

